

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AJUr006</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>VIGENCIA: 2023-10-12</b>
		<b>PAGINA: 1 de 1</b>

11-

Fusagasugá, 05-12-2023

Doctora:

**KATHERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA**

Jefe Oficina de Compras

Universidad de Cundinamarca

**Ref. Subsanación Evaluación Jurídica de las propuestas presentadas dentro de la invitación No. 032 de 2023 para la Contratación de "CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA EDITORIAL"**

Respetada Doctora:

Con toda atención, me permito enviar subsanación a la evaluación jurídica realizada a las propuestas presentadas dentro de la invitación de la referencia.

De conformidad con el informe de recibo de recepción de propuesta suscrito el 24 de noviembre de 2023, por el Director de Bienes y Servicios, se recibió la siguiente propuesta al correo electrónico institucional [recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co](mailto:recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co), por ello se procede a realizar la evaluación jurídica dentro del plazo fijado así:

**1. EDITORIAL SCRIPTO S.A.S**

R.L Gabriel De Jesús Mazo Mayorquin

NIT 891501783-1

**SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA:** La propuesta presentada por **GAMMA INGENIEROS S.A.S., NO CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 031- 2023, toda vez, dentro del término dado en el cronograma, no se allega documentación de observaciones y/o subsanación, por lo tanto, está en curso de la causal octava de rechazo *"Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia"*.

Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta se considera **RECHAZADO** para continuar con el proceso de evaluación.

La Dirección Jurídica luego de evaluar la propuesta presentada dentro de la Invitación No. 031-2023, emite el siguiente resultado:

N°	PROPONENTE	RESULTADO
1.	<b>GAMMA INGENIEROS S.A.S.</b>	<b>RECHAZADO (No Subsano)</b>
2.	<b>MERCANET S.A.S.</b>	<b>HABILITADO</b>

Cordialmente,



**JHENY LUCÍA CARDONA RICARD**

Directora Jurídica

Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Laura Palacio Castillo

Asesora Jurídica

11-46.8